

**INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE JESSY JP TOURS
CIA. LTDA".**

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011

SEÑORES ACCIONISTA DE JESSY JP TOURS CIA. LTDA.

En calidad de comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, cumpíame en informarles que hemos examinado los libros contables, Actas, Resoluciones y los correspondientes Balance General y Estado de Resultado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011.

Cumplimiento de Resoluciones.

De la revisión de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

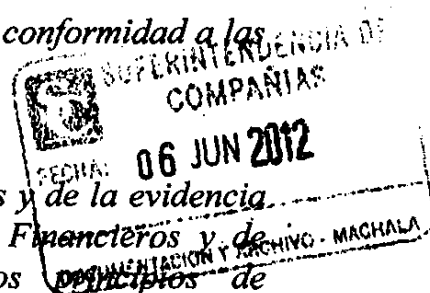
Los libros de actas, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

Revisión Contable y Aspectos Tributarios

Nuestra revisión se realizó, en base a pruebas selectivas y de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y de Resultados; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

De la revisión correspondiente, se concluye que los Balances se han elaborado con apego a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, sus registros contables se encuentran debidamente respaldados con los documentos soportes respectivos, lo que garantiza el manejo de cada una de las cuentas y la credibilidad de los saldos finales.

En lo que respecta a la aplicación de las disposiciones legales constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, Reglamento de



Facturación y comprobantes de Venta, se han cumplido a cabalidad, estando al día con todas las obligaciones tributarias.

En el aspecto laboral, hasta la fecha objeto del balance no se mantienen empleados en relación de dependencia.

Por todo lo expuesto pongo a vuestra consideración mi informe en el Cantón Huaquillas a los treinta días del mes de marzo del dos mil doce.

Atentamente,



Ing. Verónica García Ortiz
COMISARIO DE CUENTAS

